

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2.394

N° INT.: 915

DOÑIHUE, 29. 07. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo,
de Doña (o)..: CAROLINA PADILLA VENEGAS.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17,
inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II,
párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a
Doña. (o)..: CAROLINA PADILLA VENEGAS, Rut.: 13.775.202-1, Técnico en
Enfermería del Cesfam Doñihue, Categoría C , nivel 13 ; por la jornada
completa del día 26 de julio del año 2011, quedando 2 días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/JCV/ESP/MZB

Distribución:
Of. De Partes.
Deppto. Salud.